



**La Comunidad Universitaria tendrá preferencia en la adjudicación de plazas sobre otros colectivos abriéndose un plazo diferenciado de apertura de inscripción.**

**Quedarán definidos como miembros de la Comunidad Universitaria aquellos solicitantes que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:**

**-Colectivo 1:** Estudiantes matriculados y cursando, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, una titulación oficial impartida en la Universidad de Sevilla conducente a la obtención de un título de Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado o Máster Universitario Oficial, estudios de Doctorado.

**-Colectivo 2:** Estudiantes de Enseñanzas Propias matriculados en Másteres Propios y Títulos de Expertos impartidos por la Universidad de Sevilla.

**-Colectivo 3:** Personal de Administración y Servicios acogido al Plan Global de Acción Social de la Universidad de Sevilla.

**-Colectivo 4:** Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla, quedando incluidos los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios, el personal docente e investigador contratado y los becarios de investigación de la Universidad de Sevilla.

**-Colectivo 5:** Cónyuge de los miembros de la Comunidad Universitaria fallecidos en activo incluidos en los colectivos 3 y 4 o miembros de los colectivos 3 ó 4 que estén jubilados. Deberá presentarse por email la acreditación documental de que el fallecido pertenecía a la Universidad de Sevilla y el periodo de vinculación, en su caso y el Libro de familia o acreditación del vínculo del solicitante con el fallecido, en su caso.

**-Colectivo 6:** Personal del CSIC que realice su labor profesional en la Universidad de Sevilla. Deberán presentar por email para disfrutar del correspondiente descuento la acreditación documental de su vinculación laboral con el CSIC y de que se prestan los servicios en la Universidad de Sevilla.

**-Colectivo 7:** Los socios que hayan formalizado su adhesión como antiguos alumnos de número o amigos de número en la Oficina de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Sevilla -A6-.

Deberán disponer del carnet acreditativo de la A6 en vigor en el momento de solicitar plaza.



**- Colectivo 8:** Los tutores profesionales de los estudiantes del MAES de la Universidad de Sevilla y los coordinadores de prácticas de los centros educativos. Deberán presentar por email para disfrutar del correspondiente descuento acreditación de disponer de la Tarjeta Universitaria y UVUS.

La documentación requerida para disfrutar del precio específico para Comunidad Universitaria se presentará vía email. Para el Campus Urbano y el programa MINDTECH Campamentos Tecnológicos del SACU a [sacujuega@us.es](mailto:sacujuega@us.es), para el Campus Deportivo del SADUS a [rpazoparga@us.es](mailto:rpazoparga@us.es).

**Los miembros de la Comunidad Universitaria definidos como tales en la enumeración anterior podrán solicitar plaza para:**

**1. Sus descendientes de primer o segundo grado (hijos/as y nietos/as).**

A los solicitantes que inscriban a descendientes en segundo grado les podrá ser solicitada Fotocopia del libro de familia de la unidad familiar del niño y de la persona que solicita la plaza.

**2. Los menores que se encuentren en acogimiento familiar simple, permanente o pre adoptivo.**

A los solicitantes que inscriban a menores en esta categoría se les podrá solicitar documentación que acredite dicho estado.

**Aquellos solicitantes no contemplados en la enumeración anterior deberán inscribirse como PÚBLICO GENERAL.**

VICERRECTORADO DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS  
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA